



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2665- / PARRAL, 25 JUN. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Aprobado para el Programa Previene del Senda Previene en la Comunidad para el año 2020.
- 4.- Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero 2020 que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 5.- Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de Enero 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Programa Previene de Senda Previene en la Comunidad, desea adquirir material de oficina para las actividades de difusión del servicio y administrativas a desarrollar.
- 2.- **Que**, el proveedor **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, Rut N° 76.943.080-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina para las actividades de difusión del servicio y actividades administrativas a desarrollar, según cotización adjunta al proveedor **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, Rut N° 76.943.080-6**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro pesos (\$31.464.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.17.001.000.000 "Programa Previene de Senda Previene en la Comunidad"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa".



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/RRV/ARC/PCA/kgg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas (Digital)

